DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS



OFICIO N° DFZ152-201/18/1399 BITÁCORA: 32/G1-0076/07/18

Zacatecas, Zacatecas, 07 de Agosto de 2018

MARIA DEL CARMEN BAÑUELOS GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/16/2102 de fecha 12 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Rancho Peñitas, Fresnillo, P-32-010-PEÑ-001/16, madera en rollo, Pinus sp.,	17	82	98	20469634	20469650
(Pino), 262.291 Metros cúbicos rollo					
Rancho Peñitas, Fresnillo, P-32-010-PEÑ-001/16, celulósicos, Pinus sp.,	2	99	100	20469651	20469652
(Pino), 14.571 Metros cúbicos rollo					
Rancho Peñitas, Fresnillo, P-32-010-PEÑ-001/16, celulósicos, Quercus sp.,	32	101	132	20469653	20469684
(Encino), 489.349 Metros cúbicos rollo		1			

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE AREDIO AMBIENI

AC. JIMMY PICHARDO PERREZ DISOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO www.gob.mx/semarnat Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS



OFICIO N° DFZ152-201/18/1399 BITÁCORA: 32/G1-0076/07/18

Zacatecas, Zacatecas, 07 de Agosto de 2018

C.c.e.p.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, CDMX.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, CDMX.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, CDMX.

MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodríguez.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Zacatecas.

Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.

Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

L.C.'JPP/JLRL/PCM

